

INFORME DEL COMISARIO

A los señores de INDIUMSA S.A.

- 1a. Se le remite el balance general a 31 de Diciembre del 2011 y el estado de resultados por el año terminado en dicha fecha, de la compañía INDIUMSA S.A.

Se le advierte que ha sido efectuado el cumplimiento de los procedimientos de verificación de información, para efectos de la aplicación de la Ley de Corporación, expedida específicamente en el artículo 14 y siguientes, y de acuerdo con la Resolución No. 000149-11 emitida por el Poder Judicial de la Federación el 27 de Septiembre de 2011.

La contabilidad y los documentos de soporte de los hechos que se reportan, han sido verificados de acuerdo a lo establecido en la legislación de las Administraciones de Corporación y los procedimientos de la Contraloría General de la Federación. El sistema de control interno general se encuentra estructurado de acuerdo a la legislación de las Administraciones de Corporación y los principios de la administración y control de los recursos financieros que rigen las actividades de la compañía. Los libros de cuentas, libros de inventario y patrimonio, libros de control interno y los estados financieros, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias.

En virtud de los resultados obtenidos en el primer parámetro, presento favorablemente la información financiera y explicados al público, en el orden que consta en el informe de información y de la información que se publica en el 31 de Septiembre del 2011.

Guaymas, Abril 17 del 2012

Ing. Mario José García Urdila
COMISARIO
C.C. 4 02161438